

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00537 ✓  
**RENUNCIA VOLUNTARIA**  
**SECCION 2da.-**  
**LA CISTERNA,**

22 AGO. 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Decreto Sección Segunda N° 0092 de fecha 31 de Enero de 2013, mediante el cual se contrató a doña **MARIA CATALINA PEREZ SALGADO**, como Trabajadora Social a contar de fecha 01 de Enero de 2013, en el Departamento de Salud.

2.- Que mediante Memorando de fecha 30 de Julio de 2.013, de la Directora del Departamento de Salud, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Agosto del 2.013, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna..

3.- Que, la Jefatura del Departamento de salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de Renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

**ACEPTASE**, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE	: <b>MARIA CATALINA PEREZ SALGADO.-</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Trabajadora Social
JORNADA	: 33 horas
DEPENDIENTE	: Departamento de Salud
RENUNCIA A CONTAR DE:	01.08.2013.-
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

**TRANSCRIBASE**, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archive.

Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

SRP.POF.BVV.ada.

**DISTRIBUCION**

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL